



BAQUEDANO, 02 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1586

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Según Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
2. Los Artículos Nro. 30 y Nro. 32 del D.F.L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Decreto Reglamentario Nro. 453.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias del siguiente personal del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes.

NOMBRE	MES / AÑO	CANTIDAD HORAS
Luis Guerra Saavedra	Agosto 2011	14
Alejandra Valdés Pérez		02
Enrique Venegas Herrera		16
Ester Lara Pizarro		02
Gabriela Cepeda Álvarez		04
Pamela Pizarro Barraza		01
Loreto Castañeda Olivares		06
María Bravo Ramos		02
Clorinda Ormazabal Bautista		08
Denisse Maureira Castillo		04
Rubén Huerta Morales		08
Mitzy Díaz Farías		06
Natividad Saez Monsalve		04
María Contreras Chávez		08
Carolina Covarrubias Apablaza		08
Francielly Arancibia Yáñez		08
Magda Olivares Contreras		35
Soraya Aramayo Beltran		02
Héctor Ramos Ramos		109
Vadir Vega Briceño		48
Yasmin Díaz Aguilera		04
Guillermo Muñoz Cruz		36
Margot Cortes Rodríguez		48
Yovanca Rodríguez Romero	50	

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

Carmen Lobera Julio	04
Leslie Rivas Huerta	02
María Ortiz Rodríguez	28
Jocelyn Bravo López	21
Elizabeth Vega Valdivia	48

2. **PÁGUESE** a los trabajadores señalados las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación Nro. 21.03.004.003 Remuneraciones Variables y Nro. 21.01.004.005 Trabajos Extraordinarios Personal Planta.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDIA
SARAIANA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Archivo
- Finanzas